

Le preguntamos a la humanidad:

Soldados y policías ¿No somos víctimas?

Las víctimas de las FARC destacan el inicio del nuevo ciclo de negociación sobre el tema de víctimas que se inició hoy en la Habana, Cuba, entre el gobierno nacional y las FARC.

Al mismo tiempo, expresan su preocupación porque en la selección de las delegaciones de víctimas que estarán en la Habana a partir del próximo viernes 15 de agosto, no se haya incluido a militares y policías víctimas del conflicto armado.

Por, ello las víctimas de las FARC **“le preguntamos a la humanidad: soldados y policías ¿no somos víctimas?”**

En ese sentido, la víctimas de las FARC reunidas hoy en el Parque Nacional en Bogotá, con el propósito de expresar de manera simbólica los tratos crueles, inhumanos o degradantes de que fueron víctimas integrantes de la fuerza pública durante varios años de secuestro por parte de las FARC, le recuerdan a la Mesa de Negociaciones en la Habana, que a los policías y militares secuestrados por ese grupo armado ilegal, nunca se les otorgó el estatuto de prisioneros de guerra, ni tampoco la protección que confiere el artículo 3 común a los protocolos de guerra, que obliga que las personas fuera de combate sean tratadas con humanidad.

En consecuencia, los miembros de la fuerza pública que han sido privadas de manera injusta de su libertad, son por lo tanto, secuestrados o rehenes de las FARC.

En este sentido, los secuestros cometido por las FARC contra militares y policías, así como de civiles, no tienen ninguna base legal en el ordenamiento interno o internacional que los justifique, razón suficiente para argumentar que las FARC violó de manera sistemática las normas del derecho internacional.

Además, las FARC se negaron de manera sistemática a permitir el contacto de los secuestrados con sus familiares, lo cual pone en evidencia que los secuestrados no eran prisioneros de guerra, sino personas privadas ilegalmente de la libertad .

A ello se suma, que las FARC no sólo recluyó a los secuestrados en condiciones antihigiénicas y nada saludables, sino que los que expuso como escudos humanos dentro de las hostilidades, razón suficiente para que sean considerados como rehenes, lo cual se encuentra absolutamente prohibido por el derecho internacional humanitario.

Las víctimas de las FARC, expresamos que de acuerdo al derecho internacional, “se entenderá por víctima a toda persona que haya sufrido daños, individual o colectivamente, incluidas lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones que constituyan una violación manifiesta de las normas internacionales de derechos humanos o una violación grave del derecho internacional humanitario”.

En este sentido nos preguntamos si: ¿Son víctimas de las FARC los soldados y policías que se encuentran desaparecidos, secuestrados, ejecutados extraoficialmente, discapacitados por minas antipersonales y torturados?